tomais y aprehendais e posesion de los dichos tres en las dichas
casas y tributo e en tanto constituimos nos por vuestros poseedores
e inquilinos en vuestro nombre y por ... nos obligamos
nos e nuestros bienes e nuestros herederos e sucesores de
vos hazer ciertos e sanos e de paz los dichos
tres mill de censo y tributo libres de toda
y qualesquier personas que vos los pidan o demanden
o enbarguen o contrarien en qual quier manera
y que de ello tomaremos la boz que por ello seremos
requeridos tomaremos [illegible] nos por vos el
pleito a ... y defension de quales quier pleitos
que sobre ello vos fueren movidos y los seguiremos e fe
neceremos a nuestra costa hasta que ... sentencia
[illegible] ... ello que de ... a
... y salvo [illegible] ... con alguna
pena que vos daremos y pagaremos los dichos tres
mill que de vos recibimos con el doble ... costa
todas las costas daños e intereses y menoscabos
que sobre ello se vos siguieren y se recrecieren
y la dicha pena pagada o no pagada que esta [illegible]
[illegible] ... que ... cumplir e
pagar ... obligamos de ... bienes
muebles e raizes avidos e por aver y para la execucion dello
damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido
a quales quier justicias y jueces de los reynos
y señorios de sus magestades ante quien esta carta pareciere
y della fuere pedido cumplimiento para que nos compelan
e apremien a lo asy cumplir y pagar como
si por ellos fuese juzgado y sentenciado y la
dicha sentencia fuese pasada en cosa juzgada
sobre lo qual renunciamos todas y quales quier leyes
fueros y derechos e defensiones de que nos po
damos aprovechar para que no nos valgan en juicio ni fuera
del y en especial renunciamos la ley y derecho que dize
que general renunciacion de leyes fecha non vala y yo la dicha
Catalina Gutierrez renuncio las leyes de los emperadores